



VISTOS:

- Plan anual de Capacitación 2019
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio Nº5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDÍCIA

AUTORIZASE a los funcionarios y trabajadores de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al curso denominada "**Taller Primera Respuesta frente a Emergencias**", en forma presencial, dictado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), actividad a desarrollarse el día Viernes 28 de Junio de 2019, en el Auditorio de la ACHS, Ubicada en Dr. Juan Noe 1367, en el horario de 15:00. hasta las 18:00 hrs, a las personas que a continuación se señalan:

Nómina de participantes:

Nº	NOMBRES	RUN	CALIDAD	DEPENDENCIA
01	MIGUEL PARDO GUAMAN		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
02	ANDRES GUTIERREZ ZARZURI		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
03	HERIBERTO RIVERA JAIME		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
04	ALDO CHOQUE PACAJE		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
05	DIEGO LEA BUSTAMANTE		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
06	NICOLAS JORQUERA VALLARROEL		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
07	JUAN PABLO PAZ FUENTES		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
08	JOSELIN ARAYA VILCA		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
09	FANY COYA BALTAZAR		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
10	ERIC CALERON MALDONADO		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
11	RENE CASTRO CARDENAS		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
12	EDDIE HERALDO PALAPE		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
13	DANISA PALLERO ZARATE		CONTRATA	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
14	CAROLINA ALVAREZ COFRE		PLANTA	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
15	FLAVIO ROJAS RAMIREZ		CODIGO	DIR. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Los funcionarios y Trabajadores, quienes participarán en la actividad, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Rural, Secretaría Municipal y Dirección de Control.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL